

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE BENIMELI

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO
Quema de restos y podas agrícolas	Zona 1 (Norte de la carretera Sagra-Pte.El Vergel)	1 de Julio al 30 de Septiembre	Jueves, Viernes y Sábados	Desde el amanecer hasta las 11:00 h
		1 de Octubre al 30 de Junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 16:00 h
Quema de márgenes		1 de Octubre al 30 de Abril	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 13:00 h

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego

Las quemas de restos se efectuarán a más de 50 metros (200 metros en el período estival) del monte, cuando no sea posible, la quema se realizará en el lugar de la propiedad más alejado

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

Se solicitará permiso al Ayuntamiento, según el modelo que se adjunta en el PLQ

Validez de las autorizaciones de 30 días naturales

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com